



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TEV-PES-103/2024

**PARTE DENUNCIANTE: PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL**

**PARTE DENUNCIADA: NORMA
ROCÍO NAHLE GARCÍA Y OTRA PARTE
DENUNCIADA**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; **diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 344, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y REVISIÓN DE CONSTANCIAS**, dictado el día de hoy, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, la suscrita notificadora le **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación **DOY FE. --**

NOTIFICADORA

DEILY MARLET DOMÍNGUEZ VIVEROS



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TEV-PES-
103/2024

PARTE DENUNCIANTE:
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL¹

PARTE DENUNCIADA: NORMA
ROCÍO NAHLE GARCÍA Y OTRA
PARTE DENUNCIADA.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro².

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Yolanda Sagastume Márquez, da cuenta a la Magistrada Instructora **Claudia Díaz Tablada**, con la siguiente documentación:

- El acuerdo de turno de dieciséis de agosto, por el cual la Magistrada Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, ordenó integrar el expediente **TEV-PES-103/2024**, y turnarlo a la ponencia a cargo de la Magistrada Claudia Díaz Tablada, para que determine lo que en derecho proceda.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 345, fracción I, 422, fracción I, del Código Electoral; 66 fracciones II, III y X, 147 fracción V, y 181, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, la Magistrada Instructora **acuerda:**

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibido el expediente al rubro citado, turnado a la ponencia de la Magistrada Claudia Díaz Tablada.

¹ En lo subsecuente PAN.

² En adelante todas las fechas se referirán al año en curso, salvo expresión en contrario.

SEGUNDO. Radicación. El presente procedimiento especial sancionador, se radica con la clave de expediente **TEV-PES-103/2024**.

TERCERO. Se ordena la revisión de las constancias que integran el expediente al rubro indicado, a fin de determinar su debida integración y, en su oportunidad, deberá darse cuenta nuevamente a la Magistrada Instructora.

NOTIFÍQUESE; por **estrados** a las partes y demás interesados; asimismo, en la página de internet de este Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 344, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.

Magistrada Instructora


Claudia Díaz Tablada


Secretaria de Estudio y Cuenta

Yolanda Sagastume Márquez



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**